

PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE BALONMANO PARA JUGADORES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Proposal for adaptation of the handball regulations for player with intellectual disability

José Martín Gamonales Puerto¹; Alonso Hidalgo Murillo¹; Kiko León Guzmán^{1,2}; David García Santos¹; Jesús Muñoz Jiménez^{1,2}

¹ Grupo de Optimización del Entrenamiento y del Rendimiento Deportivo. Facultad de Ciencias del Deporte. Universidad de Extremadura, España.

² Investigador asociado. Universidad Autónoma de Chile, Chile.

Correspondencia:
José Martín Gamonales Puerto
E-mail: martingamonales@unex.es

Recibido: 27/09/2017
Aceptado: 22/01/2018

Resumen

El Balonmano Adaptado no se encuentra entre las modalidades deportivas que han sido adaptadas para personas con discapacidad intelectual, tanto las que están integradas en la Federación Española de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI) como en las Federaciones Unideportivas. Por tanto, surge la idea de realizar una aproximación a esta modalidad deportiva mediante una propuesta de adaptación del reglamento de balonmano para las personas con discapacidad Intelectual, tomando como referencia las propuestas existentes en la región de Extremadura (España). La práctica del balonmano puede ser beneficioso para las personas con discapacidad, pues al tratarse de un deporte de colaboración-oposición, el componente cognitivo es muy importante, lo que puede permitir mejoras en la conducta adaptativa y las relaciones sociales.

Palabras claves: Deportes de equipo; discapacidad; deporte adaptado.

Abstract

Handball is not found on the sports modalities that have been adapted for people with intellectual disabilities by the Spanish Federation of Sports for people with Intellectual Disability (FEDDI) or the Royal Spanish Handball Federation RFEBM). Therefore, the idea of approaching this sports modality arises through a proposal of adapting handball for people with intellectual disabilities, taking as a reference the existing proposals in the region of Extremadura (Spain). Playing handball can be beneficial for people with intellectual disabilities because collaborative sports have an important cognitive component, which can allow improvements in adaptive behavior and social relations.

Keywords: Team Sports; disability; adapted sport.

El deporte adaptado abarca todas las modalidades deportivas para personas con discapacidad (Hernández, 2000; Pérez-Tejero, Reina & Sanz, 2012). Ha evolucionado desde su concepción como actividad de ocio hasta la conceptualización actual de practica integradora y socioeducativa. Se adapta a cualquier colectivo de personas con discapacidad o condición especial de salud, bien mediante adaptaciones y/o modificaciones para facilitar la práctica, o porque la estructura del deporte permite su práctica (Reina, 2010). Es por esto que algunos deportes convencionales han adaptado parte de sus características para ajustarse a las capacidades del colectivo de personas con discapacidad que lo va a practicar, tales como el reglamento, el material, los aspectos técnico-tácticas e incluso la instalación deportiva (Gamonales, 2017; Gamonales & Campos, 2017).

En otros casos, se ha creado una modalidad deportiva específica nueva a partir de las características concretas de un colectivo, como es el caso de la boccia o el goalball (Moya, 2014). Sin embargo, no todos los deportes convencionales se han adaptado. Como se aprecia en la tabla 1, entre las modalidades deportivas que practican las personas con déficits cognitivos, tanto las que se incluyen en la Federación Española de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual (en adelante FEDDI) como en las Federaciones Unideportivas, no se encuentra el Balonmano Adaptado.

Tabla 1. Deportes adaptados según la FEDDI (2015), Federaciones Unideportivas y en proceso de integración.

FEDDI	Federaciones Unideportivas	En proceso de integración
Atletismo	Ciclismo (UCI)	Act. subacuáticas (CMAS)
Baloncesto	Curling (WCF)	Bádminton
Equitación	Hípica	Balonmano
Esquí Alpino y Nórdico	Remo (FISA)	Karate
Fútbol-Sala	Tenis (ITF)	Piragüismo (ICF)
Gimnasia Rítmica	Tenis de mesa (ITTF)	Taekwondo
Natación	Tiro con arco (FITA)	Triatlón (ITU)
Pádel	Vela (IFDS)	
Petanca		

Por tanto, las personas con discapacidad intelectual (en adelante, PcDI) no tienen una oferta de actividades físicas y deportivas similar a las personas sin discapacidad. La FEDDI ha sido la entidad que acoge los deportes para PcDI en España, y por tanto es la responsable de su adaptación para este colectivo, siguiendo las directrices de la Federación Internacional de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual (INAS). Para esto, los deportes organizados por FEDDI se basan en sistema clasificación funcional que permite la participación de los deportistas con Discapacidad Intelectual (en adelante DI) en igualdad de condiciones (Tabla 2), independientemente del tipo y grado que posean (FEDDI, 2017). Esta clasificación es necesaria, porque las PcDI pueden mostrar una baja competencia motriz y problemas de coordinación, además de presentar dificultades en la percepción, toma de decisiones y la atención, lo que dificulta su participación en modalidades deportivas abiertas que requieren un alto nivel cognitivo, siendo más pronunciadas cuanto mayor nivel de DI posean (Abellán & Sáez-Gallego, 2014).

Tabla 2. Niveles de participación deportiva según FEDDI (2017)

Nivel G1	Nivel G2	Nivel G3 y G4
Deporte sin modificación. Reglamento de la Federación Nacional correspondiente.	Adaptación reglamentaria. Modificación en función de las posibilidades físicas e intelectuales.	Adaptación rigurosa del reglamento. Realización de pruebas deportivas.
Nivel alto de competencia deportiva	Adaptaciones en beneficio del deportista	En G4 Necesitan silla de ruedas o similar.

Cada uno de los niveles de competición se definen de la siguiente manera:

- *Nivel G1. Competición:* es el deporte sin modificación del reglamento, en el que los deportistas tienen un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para conocer y respetar el reglamento de la Federación nacional del deporte que se practica. También deben demostrar una preparación y dominio suficiente del deporte.
- *Nivel G2. Adaptada:* es el deporte con modificaciones del reglamento, adaptado al nivel de competencia deportiva de los participantes. Se pretende respetar todo lo posible las normas de juego, pero realizando las adaptaciones en función de las posibilidades físicas y cognitivas de los deportistas, que deben conocer y respetar el Reglamento así como demostrar preparación y dominio de acuerdo a sus condiciones.
- *Nivel G3. Habilidades deportivas:* se realizan pruebas de manera individual o colectiva pero con muchas adaptaciones de la modalidad correspondiente. Los deportistas deben demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus posibilidades. Los dos primeros niveles pueden ser los más conocidos, debido a que se trata del deporte sin variaciones, o del deporte con ligeras modificaciones para adaptarse a las necesidades de los deportistas, pero el tercer nivel, que son las pruebas deportivas de la modalidad deseada, pueden ser muy interesante como medio de participación deportiva para personas con grandes discapacidades. Existe un nivel más, el G4, reservado a PcDI que además tienen que usar silla de ruedas para competir.

La normativa deportiva de la Federación de Deportes para PcDI de Castilla-La Mancha (FECAM, 2012) define estas pruebas motrices como "dirigidas a aquellos deportistas que por sus competencias motrices necesitan una adaptación rigurosa del reglamento o necesitan realizar pruebas motrices (individuales o colectivas) de la modalidad deportiva correspondiente adaptadas a sus posibilidades". Las pruebas motrices se emplean para dar una oportunidad de participación a los deportistas cuya DI dificulta la toma de decisiones en el contexto deportivo. Estas pruebas presentan una rigurosa modificación del reglamento, con el fin de que sólo pueda haber una solución posible, que será la ejecución buscada. En la figura 1, se encuentran las pruebas motrices y su correspondencia con los deportes normalizados según FECAM (2012).

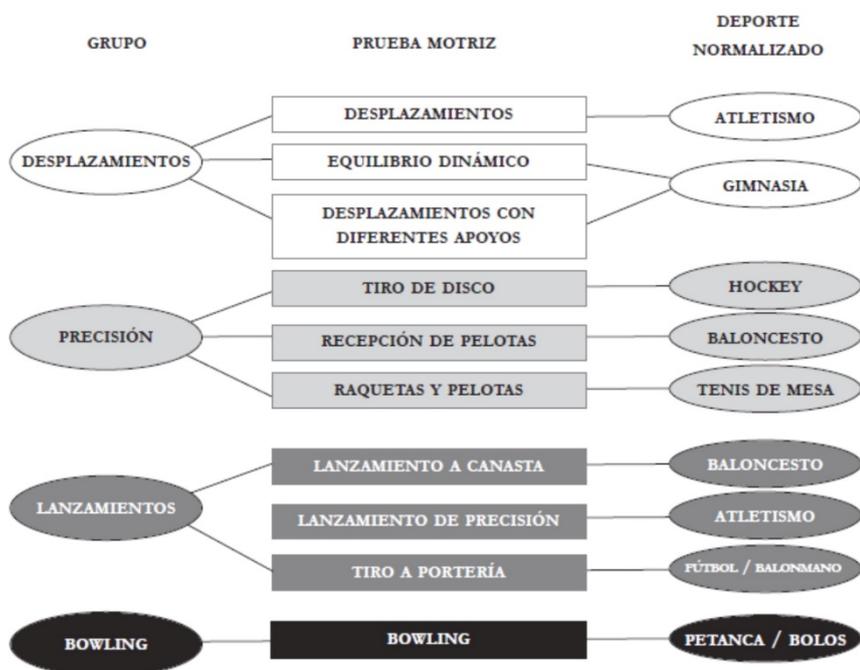


Figura 1. Pruebas motrices de los deportes del Programa Deportivo para PcDI.

Sobre la base de este contexto, surge la idea de realizar una aproximación a la adaptación del reglamento de balonmano para PcDI, modalidad que en este momento no está incluida en los deportes de la FEDDI, ni en la Real Federación Española de Balonmano (en adelante RFEBM), tomando como referente otros deportes que tienen el proceso de adaptación y clasificación funcional muy avanzado, como es el caso del Baloncesto (Pérez-Tejero & Sampredo, 2003; Rivas, 2012).

Otra razón para considerar la práctica del balonmano para personas con discapacidad, es que esta modalidad deportiva puede tener beneficios para las PcDI. Al tratarse de un deporte de colaboración-oposición en el que influye el tiempo de juego, la táctica está muy presente, lo que puede favorecer mejoras en la percepción y la toma de decisiones. En función de la posición de los compañeros y adversarios, los jugadores deben elegir la mejor opción posible. Además, el balonmano es un deporte que se practica con un móvil (balón), que requiere una gran destreza técnica en su manejo, ayudando a mejorar la competencia motriz (bote, pases, recepciones y lanzamientos) así como la coordinación, que se ve muy favorecida en las fases de bote de balón y pasos de aproximación a portería (Antúnez & García, 2008).

En la actualidad las adaptaciones existentes para este deporte son muy limitadas y no están estandarizadas a nivel nacional ni internacional, puesto que el reglamento existente solo está presente a nivel regional, en Extremadura. Esto motiva la presentación de la siguiente propuesta, cuyo objetivo final es permitir la implantación del Balonmano como deporte adaptado a PcDI, aumentando así la oferta deportiva para este colectivo.

Objetivos

Realizar una propuesta de adaptación del reglamento de balonmano para PcDI, teniendo en cuenta los niveles de competición de otros deportes adaptados a este colectivo.

Proponer una clasificación funcional de los jugadores de Balonmano Adaptado para sus tres categorías de competición.

Método

El deporte adaptado a personas con discapacidad se refiere al practicado por personas que tienen algún déficit motor, sensorial y/o psicológico-intelectual (Germán, 2001). El balonmano convencional es un deporte de colaboración-oposición (Antúnez & García, 2008) cuya finalidad es conseguir mediante elementos técnicos individuales, principios tácticos individuales y procedimientos tácticos colectivos, más goles que el equipo contrario o recibir menos, manejando el balón con la mano principalmente y nunca con los pies (Sánchez, 1995). Por tanto, la adaptación del reglamento de balonmano para jugadores con DI debe tener en cuenta los aspectos fundamentales del juego (equipo, juego, balón, reglamento, tiempos y acciones técnicas y tácticas).

Este tipo de actividad física tiene potenciales beneficios psicológicos, cognitivos, sociales y de condición física, que además puede contribuir a derribar las barreras y estereotipos presentes en el contexto actual. También fortalece la afectividad, la emotividad, el control de la percepción, la cognición y sobre todo la autosuperación (Germán, 2001). Como en otros deportes de colaboración – oposición, en Balonmano parece que la DI puede ser un factor que condicione notablemente el rendimiento y por tanto sea procedente el desarrollo de sistemas de elegibilidad de los deportistas (Pérez-Tejero, Pinilla & Vanlanderwijck, 2015).

El desarrollo de esta propuesta parte del análisis de las características de la discapacidad intelectual, en concreto en lo referido al concepto de “inteligencia deportiva” (estudio de contrarios y una preparación personalizada en función de fortalezas y debilidades de los deportistas y los contrarios), que es fundamental en la capacidad de adaptación de un deporte con un contexto cambiante con multitud de aspectos que condicionan el rendimiento.

En una segunda fase se desarrolló un profundo trabajo de definición de las características estructurales del Balonmano, sobre todo en lo referido a aquellos aspectos que requieren de una mayor implicación de las capacidades cognitivas. Por último, teniendo en cuenta las características del colectivo y de la modalidad deportiva, se planteó las adaptaciones necesarias del deporte, en lo referido fundamentalmente al reglamento y el sistema de clasificación funcional, teniendo en cuenta los niveles de competición que existen en la actualidad en los deportes colectivos de la FEDDI (G1, G2, G3 y G4).

Resultados

Pese a que el Balonmano Adaptado aún no es un deporte federado, en Extremadura existe una pequeña liga para PcDI, con un reglamento creado por iniciativa de la ADDMSD (Asociación Deportiva para Discapacitados, Mayores, Salud y Deporte) de la ciudad de Cáceres, que hasta la fecha no se ha publicado. Se caracteriza por contener una serie de leves modificaciones del reglamento oficial de la RFEBM, y tiene la finalidad de permitir la mayor participación posible de este colectivo durante los partidos. En la tabla 3, se muestra las principales características de este reglamento.

Tabla 3. Reglamento creado por la ADDMSD.

<i>Regla</i>	<i>Descripción</i>
Equipo	Consta de hasta 12 jugadores y mínimo 5. En el terreno de juego podrá haber entre 5 y 7 jugadores (mixto), los demás estarán en el banquillo. Podrán ser sustituidos unos por otros, primero salen y después entran.
Juego pasivo	No está permitido conservar el balón sin realizar ningún intento de atacar o lanzar a portería. Un jugador no podrá mantener la posesión del balón, en estático más de 8 segundos. El jugador puede dar como máximo 4 pasos sin botar el balón. Antes de lanzar a portería, el equipo debe realizar como mínimo 3 pases, sin contar con el que realiza el portero en el saque
Saque de centro	Los jugadores del equipo contrario deben encontrarse a más de 3 metros del jugador que haga el saque.
Saque de banda	El jugador que lo realiza debe tener siempre un pie en la línea y no puede botar el balón, hasta que lo pase. Los contrarios deben estar a más de 3 metros, pero pueden estar en la línea de portería.
Saque de portería	Se ordena cuando el portero controla el balón en el área o cuando el balón a tocado antes de salir a un contrario o al mismo portero.
Lanzamiento de 7 metros	Cuando se frustra una clara ocasión de gol con una falta se para el tiempo y el árbitro penalizará la acción con un lanzamiento desde la línea de 7m. Se debe lanzar a portería dentro de los tres segundos siguientes a que el árbitro haya pitado para dar la señal de que se puede lanzar. El lanzador no puede pisar la línea de 7 metros y el resto de jugadores, tienen que estar fuera de la línea de golpe franco (9 metros).

Partiendo de esta propuesta de modificación del reglamento de Balonmano Adaptado, así como las adaptaciones oficiales desarrolladas en otros deportes colectivos para deportistas con DI, el presente trabajo pretende plantear una adaptación del reglamento de balonmano coherente que permita la práctica del balonmano a PcDI. Esta adaptación estaría destinada a desarrollar el Nivel G2 de competición recogido en la FEDDI, que hace referencia a jugadores que presentan un nivel intelectual que les impide competir en la modalidad no adaptada (Nivel G1), pero que tienen un nivel de competencia suficiente como para practicar Balonmano. Concretamente, la adaptación del reglamento de balonmano se centra en los aspectos del deporte considerados relevantes en la primera fase del estudio, y que se muestran en la Tabla 4. Además tienen en cuenta las características de los deportistas con DI que compiten en el nivel G2 en otras modalidades que ya tienen su adaptación y sistema de clasificación funcional implantado por las federaciones nacionales e internacionales de deportes para personas con discapacidad intelectual.

Tabla 4. Reglamento propuesto del Balonmano Adaptado para PcDI.

Regla	Descripción
Equipo	No sería necesario modificar el espacio de juego, pues resultaría complicado encontrar terrenos deportivos adaptados a nuevas dimensiones. Para ello, se ha planteado como opción la modificación del número de jugadores en pista a un total de 8 por equipo. El jugador número 8, puede ocupar tanto la primera como la segunda línea, siendo decisión del entrenador el lugar que ocupará. No estará permitido realizar una defensa 7:0, debido a que las dimensiones del terreno de juego se mantienen y en el borde del área de 6 metros habría demasiados jugadores. Incluir a un jugador más por equipo podría facilitar la continuidad en el juego, ya que se reduce los metros cuadrados que debe abarcar cada jugador, y compensar así una posible baja competencia motriz. En el caso de que el equipo sea mixto, habrá un mínimo de 3 jugadoras en el terreno de juego, sin contar con el portero, a no ser que éste sea portero-jugador.
Juego pasivo	Se mantendrá la modificación ya existente en la adaptación del reglamento de la ADDMSD, pero además se permitirá lanzar a portería sin la necesidad de dar tres pases, siempre y cuando sea un contraataque claro. Se considerará contraataque, aquella situación en la que el equipo atacante tenga igualdad o superioridad numérica respecto al equipo contrario, sin contar con aquella situación en la que el equipo encargado de defender tenga un jugador menos en la cancha a causa de una sanción penalizada con dos minutos. El saque de portería será considerado como contraataque cuando se cumplan las condiciones anteriores y el saque realizado por el portero llegue directamente al jugador más cercano a la portería.
Balón	El tamaño y peso de los balones será según el Reglamento Oficial del Balonmano convencional. Para ello, se empleará el tamaño 3 para categorías masculinas absolutas y masculina juvenil (más de 16 años). El balón de tamaño 2, se utilizará para los jugadores menores de 16 años en categorías femenina, masculina e incluyendo la mixta. El objetivo de esta adaptación del reglamento del balonmano es favorecer la continuidad en el juego compensando la menor competencia motriz. <i>Balón con el pie.</i> En este caso, se propone que el árbitro sea el encargado de juzgar si el jugador que toca el balón con el pie lo hace o no de forma voluntaria, permitiendo seguir el juego en todas aquellas acciones que considere que el balón golpea de forma no intencionada al jugador y cuando este golpeo no favorezca una clara ocasión de gol.
Sanciones	<i>Dobles.</i> acción que se da cuando el jugador bota el balón, lo coge y vuelve a botarlo. En esta ocasión, también será el deber del árbitro juzgar si el jugador ha realizado esta acción de forma voluntaria o simplemente se le ha escapado el balón a causa de una competencia motriz insuficiente para controlar correctamente el balón y el jugador lo recoge de nuevo. Aquellas acciones en las que el jugador vuelva a botar el balón debido a que se la ha terminado el ciclo de pasos o porque simplemente se ha despistado, será considerado dobles y el balón pasará a la posesión del otro equipo. <i>Pasos.</i> Éstos están muy presentes en todos los partidos, siendo causa de pérdidas de la posesión del balón incluso en partidos de élite. La propuesta que se realiza va destinada al punto 0, ya que ha sido eliminado del reglamento de la RFEBM, considerando que el primer paso se realiza una vez tenga el jugador el balón en la mano y toque por primera vez el suelo con el pie. En esta ocasión, se permitirá que los jugadores tengan un punto 0, en el que pueden tocar el suelo con un pie o los dos a la vez una vez hayan controlado el balón, sin que se cuente como un paso.
Tiempo muerto	Los equipos tienen derecho a un tiempo muerto en cada parte del encuentro y con un minuto de duración. Se propone aumentar el número de tiempos muertos a dos por periodo y aumentar su duración a dos minutos, ya que puede haber una mayor dificultad de comprensión de las indicaciones del entrenador por parte de los jugadores. En general, suele ser muy complicado por parte de los jugadores y entrenadores comunicarse mientras se desarrolla el juego.

Además, de las distintas modificaciones del reglamento para el nivel G2 de competición, en el presente trabajo también se proponen las habilidades deportivas del balonmano adaptado (Tabla 5), destinadas a la participación de jugadores con discapacidades intelectuales en el nivel G3, y que por tanto no tienen posibilidad de jugar a balonmano ni en el nivel de juego sin adaptar (G1), ni en nivel adaptado (G2). En estas pruebas de habilidad deportiva sólo participan Personas con grandes DI, de manera individual o por equipos de hasta tres personas.

Tabla 5. Habilidades deportivas propuestas para el nivel G3.

Habilidades deportivas	Descripción
Lanzamiento a portería	Los deportistas deberán lanzar con la mano el balón con el objetivo de introducirlo en la portería. Los lanzamientos se harán desde la línea de 6 metros de distancia de la portería y se realizarán 5 lanzamientos desde diferentes puntos.
Recepción de balón	Cada deportista tiene que hacer 7 recepciones desde 1, 2 y 3 metros; y además, un total de 4 pases a otra persona. Se contabilizarán las recepciones y los pases correctos.
Bote	El jugador tiene que botar el balón sin salirse de un círculo de 1,5 metros de diámetro, durante 20 segundos.

Por último, la clasificación funcional de los jugadores de Balonmano Adaptado que se plantea en el presenta artículo, se basa en un sistema similar al establecido por la Federación Internacional de Baloncesto en Silla de Ruedas (IWBF, 2017), a través de una puntuación numérica en función de las capacidades de los jugadores con DI, de manera que se puedan establecer los tres niveles competitivos (Competición sin adaptar, Adaptada y Pruebas) tal y como propone la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales (en adelante FEMADDI) en la “*Normativa de los campeonatos de liga y copa*” de la temporada 2015-2016.

El objetivo de esta clasificación es permitir que todos los jugadores y equipos dispongan de las mismas oportunidades de participar en el juego en igualdad de condiciones, asignando una puntuación a los jugadores dependiendo del grado de DI. Esta irá desde 1.0 hasta 4.5 (menor DI) y se basa en el sistema de elegibilidad para el baloncesto adaptado a PcDI planteado por Pinilla, Pérez-Tejero, Gómez-Ruano, Van Biesen & Vanlandewijck (2015), que tiene en cuenta tres factores para clasificar a los deportistas; el concepto de *Inteligencia Deportiva* (en adelante ID), test específicos de juego a través de medios audiovisuales y la Observación del deportista durante una situación de juego real.

En el caso del balonmano adaptado, la propuesta de clasificación deportiva sería la siguiente:

Para la medición de la ID, se realizará la visualización de 4 vídeos, en los que se mostrarán situaciones de juego (de dificultad progresiva) tanto de ataque como de defensa que tendrán que resolverse mediante respuestas cerradas. Las pruebas a superar serán:

- Se muestra la imagen real de una de las mitades del terreno de juego de balonmano, en la que aparece el área de 6 metros, dividida en tres zonas y se debe elegir la zona central como la mejor a la hora de realizar un lanzamiento.
- Situación ofensiva favorable 2 contra 1, donde jugador con balón se ve presionado por el defensa. La respuesta óptima es realizar pase al compañero.
- Se visualiza una secuencia de situación defensiva de 2 contra 2, en la que uno de los jugadores está presionando al que tiene el balón y el otro tiene que decidir si ir a presionar también a jugador con balón o cubrir línea de pase. La respuesta óptima es la segunda.
- Visualización de una situación defensiva desfavorable 2 contra 3, en la que el jugador con balón está presionado por uno de los defensas, otro en zona central y otro en zona de extremo. El defensor tiene que decidir que línea de pase debe cubrir. La respuesta correcta es cubrir el pase del jugador de zona central. Si no se soluciona ninguna de forma correcta, se le asignará 1.0, si acierta una, 2.0, si acierta dos, 3.0 y si acierta tres o todas, 4.5. Este sistema de puntuación de los jugadores permite igualar las capacidades de los equipos.

A la hora de evaluar las acciones técnicas del balonmano, se tiene que emplear los siguientes test específicos:

- Lanzamiento desde 6 metros, tras ciclo de pasos. Se observará que no pise el área de portería y que no de más de 3 pasos.
- Recepción de un pase e ir en zig-zag botando el balón entre 5 conos sin que se produzca la pérdida de control

del balón más de 2 veces entre la recepción y el zig-zag.

3. Basculación defensiva. El jugador debe realizar correctamente los desplazamientos laterales defensivos hacia el lugar donde se encuentra el balón. La puntuación será de 1.0, si no se realiza ningún test de forma satisfactoria, 2.0 si se soluciona uno bien, 3.0 si se solucionan dos bien y de 4.5 si se solucionan todos bien.

En la observación del juego real, el clasificador analizará al jugador durante un partido teniendo en cuenta las acciones de ataque, de defensa y transición ataque-defensa. Concretamente se definen de la siguiente manera:

1. Ataque: el jugador realiza lanzamientos sin oposición, ocupa espacios libres y realiza pases a compañeros bien posicionados y sin presión del contrario.
2. Defensa: Se realizan ayudas a compañeros que son superados y se realizan blocajes en lanzamientos de más de 9 metros.
3. Transición ataque-defensa: es realizada sin perder de vista el balón. Se puntuará con 1.0 si no se consigue realizar ninguna de las 6 acciones de forma satisfactoria, 2.0 si se realizan bien entre una y dos acciones, 3.0 si son llevadas a cabo entre tres y cuatro acciones de forma correcta y 4.5 si se hacen bien cinco o más.

La puntuación final que tendrá cada jugador, vendrá condicionada por la media de las tres mediciones realizadas y redondeando al alza. Se considerará que a partir de 3.5, el jugador tendrá una puntuación de 4.5.

En función de este sistema de clasificación funcional, se propone la existencia de tres tipos de liga, tomando como referencia el sistema competitivo de fútbol y baloncesto para PcDI de la FEMADDI:

- a) Liga A: Se juega sin ninguna adaptación, siguiendo las reglas de la RFEBM. Se correspondería con el nivel G1 de competición.
- b) Liga B: Balonmano Adaptado, con lo propuesto en este documento y que se refiere al nivel de competición G2.
- c) Liga C: Participación en pruebas adaptadas también propuestas en este documento, y que se incluirían en el nivel G3.

Discusión

El Balonmano Adaptado aún no es un deporte federado, pero en regiones como Extremadura existe una pequeña liga para PcDI, con una base recreativa más que competitiva, y un reglamento propio creado por la ADDMSD (Asociación Deportiva para Discapacitados, Mayores, Salud y Deporte), en el que se han hecho pequeñas modificaciones del reglamento oficial de la RFEBM. Por tanto, tomando de base este reglamento, así como otras propuestas de adaptación para deportistas con PcDI realizadas en otros deportes colectivos, este artículo plantea una adaptación coherente que permita la práctica del balonmano para PcDI. Esta adaptación del reglamento es para jugadores que compiten en el nivel G2, y por tanto presentan un nivel intelectual que les impide participar en la categoría no adaptada (Nivel G1), pero que cuentan con un nivel de competencia suficiente como para practicar balonmano.

Además, con esta propuesta de adaptación del reglamento de balonmano se puede contribuir y/o favorecer algunas necesidades de las PcDI: terapéuticas, educativas, recreativas y competitivas (Lagar, 2003). Es una propuesta que se adapta al colectivo de PcDI, que parte del análisis de sus características para luego realizar una serie de adaptaciones teniendo en cuenta la modalidad deportiva que facilita su participación, y modifica la estructura del deporte para permitir su práctica (Reina, 2010) por parte de las PcDI, posibilitando la integración y participación de todos los deportistas.

Las adaptaciones se centran en relación al equipo, el juego pasivo, el balón, la acción de dobles, los pasos, así como con el tiempo muerto. Además, la clasificación funcional de los jugadores de Balonmano Adaptado planteada se basa en un sistema similar al establecido por la Federación Internacional de Baloncesto en Silla de Ruedas (IWBF, 2017), a través de una puntuación numérica en función de las capacidades de los jugadores con DI, de manera que se puedan concretar los tres niveles competitivos (Competición sin adaptar, Adaptada y Pruebas). Por tanto, la aproximación y propuesta del

balonmano adaptado para PcDI cumple lo citado por Gamonales (2017) en referencia a los aspectos a adaptar en los deportes convencionales (el reglamento, el material, los aspectos técnico-tácticas e incluso la instalación deportiva).

Por otro lado, parece que es imprescindible el estudio de manera objetiva del sistema de clasificación funcional propuesto, que permita optimizar el sistema de clasificación funcional propuesto y comprobar su validez para asegurar la equidad durante la competición del balonmano adaptado.

Conclusiones

La propuesta de Balonmano adaptado para PcDI se puede desarrollar respetando los niveles de competición marcados por las federaciones nacionales e internacionales para este colectivo (G1, G2 y G3).

Se muestra necesario desarrollar más estudios específicos para comprobar la idoneidad de las pruebas del sistema de clasificación funcional y si este se corresponde con una práctica equitativa real del balonmano por parte de los equipos de jugadores con DI.

Agradecimientos

Trabajo desarrollado dentro del Grupo de Optimización del Entrenamiento y Rendimiento Deportivo (G.O.E.R.D.) de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Extremadura.

Este trabajo ha sido parcialmente subvencionado por la Ayuda a los Grupos de Investigación (GR15122) de la Junta de Extremadura (Consejería de Empleo e Infraestructuras); con la aportación de la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Referencias

- Abellán, J., & Sáez-Gallego, N.M. (2014). Justificación de las pruebas motrices en el deporte para personas con discapacidad intelectual. *Revista Iberoamericana de psicología del ejercicio y el deporte*, 9(1), 143-153.
- Antúnez, A., & García, M. (2008). La especificada en la condición física del portero de balonmano. *E-Balonmano: Revista de Ciencias del Deporte*, 4(1), 5-12.
- FECAM - Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual de Castilla-La Mancha. (2012). *Batería de pruebas motrices*. CEAPAT-IMSERSO. Recuperado de <http://www.fecam.ws>.
- FEDDI – Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual. (2015). *Programa deportivo FEDDI 2015*. Recuperado de <http://www.feddf.es/>
- FEDDI – Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual. (2017). *Normativa y Programa Deportivo FEDDI 2017*. Recuperado de <http://www.feddf.es/>
- Gamonales, J.M. (2017). Fútbol a 5 para personas ciegas como contenidos de Educación Física. *Revista Profesional de Investigación, Docencia y Recursos Didácticos*, 80, 66-70.
- Gamonales, J.M., & Campos, S. (2017). Propuesta de Unidad Didáctica para Educación Física: Conociendo los Deportes Paralímpicos. *Revista Profesional de Investigación, Docencia y Recursos Didácticos*, 84, 314-390.
- Germán, D. (2001). Deporte y discapacidad. *Revista Digital EFDeportes*, 7(43), 1-2.
- Hernández, F. (2000). La educación física, el deporte y la diversidad en Secundaria. *Apunts: Educación Física y Deporte*, 60,6-12.
- IWBF – International Wheelchair Basketball Federation. (2017). *Reglas oficiales de Baloncesto en Silla de Ruedas 2014*. Recuperado de <http://iwbf.org/>
- Lagar, J. A. (2003). Deporte y discapacidad. *Redactor Deportivo Radio Nacional de España*, 1-16.
- Moya, R.M. (2014). *Deporte Adaptado*. Madrid: CEAPAT-IMSERSO.

- Pérez-Tejero, J. & Sampedro, J. (2003). Progresión para la iniciación al Baloncesto en Silla de Ruedas. *Revista Digital EFDeportes*, 8(57), 1-4.
- Pérez-Tejero, J., Pinilla, J., & Vanlanderwijck, Y. (2015). Perfil de rendimiento en el campeonato del mundo de baloncesto (ANKARA 2013) para personas con discapacidad intelectual: implicaciones en el sistema de elegibilidad. *Revista de Psicología del Ejercicio y el Deporte*, 10(2), 187-192.
- Pérez-Tejero, J., Reina, R., & Sanz, D. (2012). La actividad física adaptada para personas con discapacidad en España: perspectivas científicas y de aplicación actual. *Cultura, Ciencia y Deporte*, 7, 213-224.
- Pinilla, I., Pérez-Tejero, J., Gómez-Ruano, M. A., Van Biesen, D., & Vanlandewijck, Y. (2015). *A discriminant function to classify Basketball teams with and without intellectual impairment through game statistics*. VISTA Conference 2015. International Paralympic Committee. Girona (España).
- Reina, R. (2010). *La actividad física y deporte adaptado ante el Espacio Europeo de Enseñanza Superior*. Sevilla: Wanceulen.
- Rivas, J. M. (2012). Dxtadaptado: Una nueva opción en deporte adaptado de equipo. Recuperado de <http://www.dxtadaptado.com/>
- Sánchez, A. (1995). *Balonmano*. Lérida: Editorial Deportiva Ágonos.

Referencia del artículo:



Gamonal Puerto, J. M., Hidalgo Murillo, A., León Guzmán, L., García Santos, D., Muñoz Jiménez, J. (2018). Propuesta de adaptación del reglamento de balonmano para jugadores con discapacidad intelectual. *E-balonmano.com: Revista de Ciencias del Deporte* 14(2), 109-118.
<http://www.e-balonmano.com/ojs/index.php/revista/index>